

INE/JGE187/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017 A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- I. El 27 de enero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General), emitió el Acuerdo INE/CG36/2016 por el que se aprueba la *Política de Igualdad de Género y No Discriminación del INE y las líneas estratégicas de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación 2016-2023*, mismo que en el Lineamiento 1 determina: “Promover la participación igualitaria y una mayor presencia de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad en los ámbitos administrativos y del servicio profesional electoral nacional.”
- II. La Junta General Ejecutiva (Junta), en sesión extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2016, y mediante Acuerdo INE/JGE207/2016, aprobó someter la propuesta de los *Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral*, a consideración del Consejo General para los efectos establecidos en el artículo 153 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

- III. El 7 de septiembre de 2016, a propuesta de la Junta, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG659/2016, por el que se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- IV. El 12 de septiembre de 2016, se interpuso recurso de apelación en contra del Acuerdo INE/CG659/2016, el cual se radicó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el número de expediente SUP-RAP-459/2016.
- V. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante Resolución de fecha 5 de octubre de 2016 en el mencionado recurso de apelación SUP-RAP-459/2016, revocó el Acuerdo INE/CG659/2016, ordenando al Instituto Nacional Electoral emitiera un nuevo acuerdo en el que se contemplaran los cargos y puestos de la estructura ejecutiva y técnica de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contencioso Electoral y Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, y técnica de las Direcciones Ejecutivas en Oficinas Centrales para los efectos de la celebración de concursos públicos para el ingreso al servicio y ocupación de plazas. Asimismo, se ordenó a la autoridad electoral nacional dejar sin efectos el Considerando Segundo transitorio de los Lineamientos del concurso público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
- VI. Derivado de la resolución a que se alude en el punto V precedente, el 19 de octubre de 2016, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE248/2016, por el que se ordena realizar un análisis integral de la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral y, en su caso, la consecuente propuesta de modificación organizacional.
- VII. El 24 de octubre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG757/2016 por el que se aprobaron, a propuesta de la Junta, los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la resolución de la

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación SUP-RAP-459/2016.

- VIII.** El 18 de julio de 2017, la Junta aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE133/2017 la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serían concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
- IX.** El 18 de julio de 2017 la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE134/2017 por el cual se emitió la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
- X.** El 30 de agosto de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió 113 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovidos por diversos actores en contra de los Acuerdos INE/JGE133/2017 e INE/JGE/134/2017 aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el 18 de julio de 2017, confirmando dichos acuerdos.
- XI.** El 6 de septiembre de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió 6 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovidos por diversos actores en contra de los Acuerdos INE/JGE133/2017 e INE/JGE/134/2017 aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el 18 de julio de 2017, confirmando dichos acuerdos.
- XII.** El 25 de septiembre de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió 2 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovidos por diversos actores en contra de los Acuerdos INE/JGE133/2017 e INE/JGE/134/2017 aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el 18 de julio de 2017, desechando las impugnaciones referidas.

XIII. El 5 de octubre de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió 4 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovidos por diversos actores en contra del desarrollo de las etapas de la Tercera convocatoria del concurso público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral por haber dado inicio el PEF 2017-2018, determinando infundada la pretensión de los actores relativa a suspender el Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 34, numeral 1, inciso c); 47, numeral 1; 48, párrafo 1, incisos e) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, numeral 1; 40, numeral 1, incisos d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 11, fracción III; 140, párrafos segundo y tercero del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 3, numeral 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

1. El artículo 1, párrafo primero de la CPEUM, señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo

ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ese ordenamiento establece.

2. En ese sentido, el párrafo tercero del artículo referido, mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley de la materia.
3. El artículo 1, párrafo tercero, de la CPEUM establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
4. El artículo 1, párrafo quinto, de la CPEUM señala la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
5. El artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) establece que el objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
6. Conforme a la fracción III del artículo 1 de la referida Ley se entenderá por discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el

género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

7. El artículo 2 de la LFPED señala que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.
8. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley en cita, no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.
9. El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero de la CPEUM, en relación con los artículos 29, numeral 1; 30, numeral 2 y 31, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, que en el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
10. Asimismo, el artículo 41, Base V, Apartado D de la CPEUM, establece que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales (OPLE) de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

11. En ese orden de ideas, el artículo 30, numeral 3, de la LGIPE, establece que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. Precizando además que el Servicio Profesional Electoral Nacional tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina; y que el Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.
12. De conformidad con el artículo 57, numeral 1, incisos b) y d) de la LGIPE, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo entre otros, los programas de reclutamiento, selección e ingreso del personal profesional.
13. El artículo 202, numerales 1 y 2 de la LGIPE, precisa que el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE y contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los OPLE, que para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional.

Asimismo, el artículo en cita, en su numeral 6, establece que el ingreso a los cuerpos y sistemas procederá cuando el aspirante acredite los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que para cada cargo o puesto señale el Estatuto, ordenando además que serán vías de ingreso el concurso público, el examen de incorporación temporal y los cursos y prácticas, según lo señalen las normas estatutarias.

14. En tanto, en el artículo 203, numeral 1, inciso c), de la LGIPE, se dispone que el Estatuto deberá establecer las normas para el reclutamiento y selección de los interesados en ingresar a una plaza del Servicio, que será primordialmente por la vía del concurso público.

15. El artículo 1 del Estatuto en sus fracciones I y II, dispone que esta normativa tiene como finalidad regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio, así como, entre otros, los mecanismos de Selección e Ingreso de su personal, así como determinar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, criterios y formatos de los mecanismos señalados para su aplicación al personal del Servicio, según corresponda.
16. De conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracciones I y IX del Estatuto, corresponde a la Comisión del Servicio conocer, analizar, comentar y aprobar, entre otros, los objetivos generales del Ingreso al Servicio; opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio, y las demás que le confieran la CPEUM, la LGIPE, el Estatuto, el Reglamento Interior y el Consejo General.
17. De acuerdo con lo previsto en el artículo 12, fracciones III, IV y VII del Estatuto, corresponde al Secretario Ejecutivo expedir los nombramientos del personal del Servicio del Sistema del Instituto con base en los procedimientos establecidos en el citado ordenamiento estatutario; supervisar el desarrollo de las actividades que realice la DESPEN, y las demás que le confieran la LGIPE, el Estatuto, el Reglamento Interior y el Consejo General.
18. El artículo 13, fracciones I, II, V y IX del Estatuto, establece que corresponde a la DESPEN, planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo el Ingreso al Servicio; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de dicho Servicio, y las demás que le confieran la LGIPE, el Estatuto, el Reglamento Interior y el Consejo General.
19. El artículo 17 del Estatuto dispone que el Servicio se integra por servidores públicos profesionales en dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE. Cada sistema está compuesto por sus respectivos mecanismos de Selección e Ingreso.

- 20.** De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto, el Servicio se organizará y desarrollará a través de la DESPEN, de conformidad con las disposiciones de la CPEUM, la LGIPE, el Estatuto, los Acuerdos, los Lineamientos y las demás que emitan el Consejo General y la Junta.
- 21.** El artículo 20, fracción I, del Estatuto, dispone que para organizar el Servicio y en el ámbito de sus atribuciones, la DESPEN deberá Ingresar o Incorporar, a los Miembros del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos que al efecto emita el Instituto.
- 22.** El artículo 21 del Estatuto refiere que el Servicio deberá apegarse a los Principios Rectores de la Función Electoral y basarse en igualdad de oportunidades, mérito, no discriminación, conocimientos necesarios, desempeño adecuado, evaluación permanente, transparencia de los procedimientos, rendición de cuentas, igualdad de género, cultura democrática, y un ambiente laboral libre de violencia.
- 23.** En el artículo 29, fracciones I y II del Estatuto se dispone que el Servicio se integrará con personal profesional en los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica.
- 24.** El artículo 122 del Estatuto señala que el sistema del Servicio del Instituto dotará de personal calificado a su estructura a través de los mecanismos contenidos en este Estatuto y los Lineamientos en la materia.
- 25.** De acuerdo con el artículo 132 del Estatuto, el Ingreso tiene como objetivo proveer al Instituto de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.
- 26.** Conforme al artículo 133, fracción I del Estatuto, el Ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de, entre otras vías la del Concurso Público, vía primordial para el Ingreso al Servicio y la ocupación de vacantes.

- 27.** El artículo 134 del Estatuto establece que en el Ingreso al Servicio no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.
- 28.** El artículo 135 del Estatuto dispone que el Ingreso al Cuerpo de la Función Ejecutiva y al Cuerpo de la Función Técnica del Servicio, procederá cuando el aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la CPEUM, la LGIPE, el Estatuto y demás normativa aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo o puesto vacante.
- 29.** De acuerdo con el artículo 136 del Estatuto el ascenso del Miembro del Servicio es la obtención, mediante Concurso Público, de un cargo o puesto superior en el Servicio.
- 30.** En términos del artículo 139 del Estatuto, para implementar las vías de Ingreso la DESPEN podrá solicitar el apoyo de los órganos ejecutivos o técnicos y demás áreas del Instituto, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo.
- 31.** El artículo 140, párrafos segundo y tercero del Estatuto, establece que la Junta aprobará la designación y, en su caso, el Ingreso al Servicio de quienes hayan cumplido los requisitos respectivos para ocupar cargos o puestos distintos al de Vocal Ejecutivo, asimismo establece que la Comisión del Servicio conocerá las propuestas de designación, previo a la presentación en ambas instancias.
- 32.** Para ingresar al SPEN, toda persona deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 142 del Estatuto.
- 33.** El artículo 144 del Estatuto dispone que la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo, entre otras, a través de la vía del Concurso Público.

- 34.** El artículo 147 del Estatuto prevé que la Comisión del Servicio vigilará el cumplimiento de los procedimientos para el Ingreso y la ocupación de plazas vacantes y podrá hacer observaciones y solicitar a la DESPEN los informes que considere pertinentes.
- 35.** El artículo 148 del Estatuto, establece que el Concurso Público consistirá en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección de los mejores aspirantes para ocupar plazas de cargos o puestos del Servicio. Los aspirantes concursarán por la plaza de un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica.
- 36.** El artículo 150 del Estatuto establece que la DESPEN será la encargada de llevar a cabo la operación del Concurso Público, el cual deberá celebrarse por lo menos una vez al año, salvo que no haya declaratoria de vacantes a concursar.
- 37.** Conforme a lo señalado en el artículo 151 del Estatuto, la declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual la Junta determinará las plazas que se considerarán en la Convocatoria respectiva, a propuesta de la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
- 38.** El artículo 152 del Estatuto refiere que en los Concursos Públicos el Consejo General podrá establecer acciones afirmativas, privilegiando la Igualdad de Género.
- 39.** El artículo 153 del Estatuto dispone que el Consejo General, a propuesta de la Junta, aprobará los Lineamientos en la materia, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, conforme a las disposiciones de la Constitución, la Ley, del Estatuto y demás normativa aplicable. En dichos Lineamientos se establecerán el procedimiento y las reglas para seleccionar a quienes ingresarán u ocuparán los cargos o puestos del Servicio.
- 40.** El artículo 154 del Estatuto establece que el Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva, que será emitida y difundida por la DESPEN, de conformidad con los Lineamientos en la materia.

41. La convocatoria que emita la DESPEN para el Concurso Público, deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 155 del Estatuto.
42. El Concurso Público se sujetará a las disposiciones generales en el artículo 156 del Estatuto.
43. El artículo 157 del Estatuto prevé que la Comisión del Servicio dará seguimiento al desarrollo de las fases y etapas del Concurso Público.
44. Conforme a lo previsto en el artículo 158 del Estatuto, en todo momento se protegerá la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes conforme a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
45. El artículo 159 del Estatuto, señala que los reactivos e instrumentos de evaluación que sean utilizados en las distintas etapas del Concurso Público, serán considerados como información reservada, en términos de las disposiciones aplicables.
46. Acorde con el artículo 160 del Estatuto, los aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios durante el desarrollo del Concurso Público; precisando que, de no ser así, serán descartados en los términos que se establezcan en los Lineamientos en la materia.
47. El artículo 161 del Estatuto establece que por cada Convocatoria, se integrará una lista de reserva con los aspirantes que hayan obtenido los mejores resultados después de la persona ganadora; dicha lista será utilizada conforme a lo que se establezca en los Lineamientos en la materia y tendrá vigencia de hasta un año.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

- I. El 18 de julio de 2017, la Junta aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE133/2017 la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serían concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-

2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

En el Punto Primero del Acuerdo en cita, se determinaron las vacantes siguientes:

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---|
| 1 | Director / Directora de Capacitación Electoral |
| 2 | Subdirector / Subdirectora de Gestión y Operación de Programas |
| 3 | Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento |
| 4 | Subdirector / Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral |
| 5 | Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados |
| 6 | Jefe / Jefa de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación |
| 7 | Jefe / Jefa de Departamento de Programación y Operación de Programas |
| 8 | Jefe / Jefa de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal |
| 9 | Jefe / Jefa de Departamento de Diseño de Documentos Técnico Normativos |
| 10 | Jefe / Jefa de Departamento de Métodos y Estrategias de Participación Democrática |
| 11 | Jefe / Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración |
| 12 | Jefe / Jefa de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios |

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

| No | Cargo/puesto |
|-----------|--|
| 1 | Director /Directora de Planeación y Seguimiento |
| 2 | Subdirector/Subdirectora de Seguimiento |
| 3 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados |
| 4 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|--|
| | Órganos Desconcentrados |
| 5 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados |
| 6 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados |
| 7 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados |
| 8 | Jefe / Jefa de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales |
| 9 | Jefe / Jefa de Departamento de Control y Apoyo Logístico |
| 10 | Jefe / Jefa de Departamento de Planeación Estratégica |

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---|
| 1 | Jefe / Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas |
| 2 | Jefe / Jefa de Departamento de Evaluación Demográfica |

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---|
| 1 | Director /Directora de Procedimientos Especiales Sancionadores |
| 2 | Director /Directora de Procedimientos Ordinarios Sancionadores |
| 3 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 4 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 5 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 6 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 7 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 8 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 9 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---|
| 10 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 11 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 12 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 13 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 14 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores |
| 15 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 16 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 17 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 18 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 19 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 20 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 21 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 22 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 23 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 24 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 25 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos |
| 26 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 27 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 28 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 29 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 30 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 31 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 32 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 33 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 34 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |
| 35 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos |

Unidad Técnica de Fiscalización

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---|
| 1 | Director / Directora de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---|
| 2 | Director / Directora de Resoluciones y Normatividad |
| 3 | Coordinador / Coordinadora del Ámbito Federal |
| 4 | Coordinador / Coordinadora del Ámbito Local |
| 5 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal |
| 6 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal |
| 7 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal |
| 8 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal |
| 9 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal |
| 10 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local |
| 11 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local |
| 12 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local |
| 13 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local |
| 14 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local |
| 15 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad |
| 16 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad |
| 17 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad |
| 18 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad |
| 19 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad |
| 20 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad |
| 21 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad |
| 22 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 23 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 24 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 25 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 26 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 27 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 28 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 29 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 30 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 31 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 32 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 33 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 34 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 35 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 36 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---|
| 37 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 38 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 39 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal |
| 40 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 41 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 42 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 43 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 44 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 45 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 46 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 47 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 48 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 49 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 50 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 51 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 52 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 53 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 54 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 55 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 56 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 57 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local |
| 58 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 59 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 60 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 61 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 62 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 63 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 64 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 65 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 66 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 67 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 68 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 69 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 70 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |
| 71 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|--|
| 72 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes) |
| 73 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Baja California) |
| 74 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur) |
| 75 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Campeche) |
| 76 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Chiapas) |
| 77 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Chihuahua) |
| 78 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Coahuila) |
| 79 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Colima) |
| 80 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México) |
| 81 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Durango) |
| 82 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Guanajuato) |
| 83 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Guerrero) |
| 84 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Hidalgo) |
| 85 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Jalisco) |
| 86 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en el estado de México) |
| 87 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Michoacán) |
| 88 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Morelos) |
| 89 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Nayarit) |
| 90 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Nuevo León) |
| 91 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Oaxaca) |
| 92 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Puebla) |
| 93 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Querétaro) |
| 94 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo) |
| 95 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí) |
| 96 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Sinaloa) |
| 97 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Sonora) |
| 98 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Tabasco) |
| 99 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas) |
| 100 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala) |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|--|
| 101 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Veracruz) |
| 102 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Yucatán) |
| 103 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Zacatecas) |
| 104 | Auditor / Auditora Senior |
| 105 | Auditor / Auditora Senior |
| 106 | Auditor / Auditora Senior |
| 107 | Auditor / Auditora Senior |
| 108 | Auditor / Auditora Senior |
| 109 | Auditor / Auditora Senior |
| 110 | Auditor / Auditora Senior |
| 111 | Auditor / Auditora Senior |
| 112 | Auditor / Auditora Senior |
| 113 | Auditor / Auditora Senior |
| 114 | Auditor / Auditora Senior |
| 115 | Auditor / Auditora Senior |
| 116 | Auditor / Auditora Senior |
| 117 | Auditor / Auditora Senior |
| 118 | Auditor / Auditora Senior |
| 119 | Auditor / Auditora Senior |
| 120 | Auditor / Auditora Senior |
| 121 | Auditor / Auditora Senior |
| 122 | Auditor / Auditora Senior |
| 123 | Auditor / Auditora Senior |
| 124 | Auditor / Auditora Senior |
| 125 | Auditor / Auditora Senior |
| 126 | Auditor / Auditora Senior |
| 127 | Auditor / Auditora Senior |
| 128 | Auditor / Auditora Senior |
| 129 | Auditor / Auditora Senior |
| 130 | Auditor / Auditora Senior |
| 131 | Auditor / Auditora Senior |
| 132 | Auditor / Auditora Senior |
| 133 | Auditor / Auditora Senior |
| 134 | Auditor / Auditora Senior |
| 135 | Auditor / Auditora Senior |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---------------------------|
| 136 | Auditor / Auditora Senior |
| 137 | Auditor / Auditora Senior |
| 138 | Auditor / Auditora Senior |
| 139 | Auditor / Auditora Senior |
| 140 | Auditor / Auditora Senior |
| 141 | Auditor / Auditora Senior |
| 142 | Auditor / Auditora Senior |
| 143 | Auditor / Auditora Senior |
| 144 | Auditor / Auditora Senior |
| 145 | Auditor / Auditora Senior |
| 146 | Auditor / Auditora Senior |
| 147 | Auditor / Auditora Senior |
| 148 | Auditor / Auditora Senior |
| 149 | Auditor / Auditora Senior |
| 150 | Auditor / Auditora Senior |
| 151 | Auditor / Auditora Senior |
| 152 | Auditor / Auditora Senior |
| 153 | Auditor / Auditora Senior |
| 154 | Auditor / Auditora Senior |
| 155 | Auditor / Auditora Senior |
| 156 | Auditor / Auditora Senior |
| 157 | Auditor / Auditora Senior |
| 158 | Auditor / Auditora Senior |
| 159 | Auditor / Auditora Senior |
| 160 | Auditor / Auditora Senior |
| 161 | Auditor / Auditora Senior |
| 162 | Auditor / Auditora Senior |
| 163 | Auditor / Auditora Senior |
| 164 | Auditor / Auditora Senior |
| 165 | Auditor / Auditora Senior |
| 166 | Auditor / Auditora Senior |
| 167 | Auditor / Auditora Senior |
| 168 | Auditor / Auditora Senior |
| 169 | Auditor / Auditora Senior |
| 170 | Auditor / Auditora Senior |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---------------------------|
| 171 | Auditor / Auditora Senior |
| 172 | Auditor / Auditora Senior |
| 173 | Auditor / Auditora Senior |
| 174 | Auditor / Auditora Senior |
| 175 | Auditor / Auditora Senior |
| 176 | Auditor / Auditora Senior |
| 177 | Auditor / Auditora Senior |
| 178 | Auditor / Auditora Senior |
| 179 | Auditor / Auditora Senior |
| 180 | Auditor / Auditora Senior |
| 181 | Auditor / Auditora Senior |
| 182 | Auditor / Auditora Senior |
| 183 | Auditor / Auditora Senior |
| 184 | Auditor / Auditora Senior |
| 185 | Auditor / Auditora Senior |
| 186 | Auditor / Auditora Senior |
| 187 | Auditor / Auditora Senior |
| 188 | Auditor / Auditora Senior |
| 189 | Auditor / Auditora Senior |
| 190 | Auditor / Auditora Senior |
| 191 | Auditor / Auditora Senior |
| 192 | Auditor / Auditora Senior |
| 193 | Auditor / Auditora Senior |
| 194 | Auditor / Auditora Senior |
| 195 | Auditor / Auditora Senior |
| 196 | Auditor / Auditora Senior |
| 197 | Auditor / Auditora Senior |
| 198 | Auditor / Auditora Senior |
| 199 | Auditor / Auditora Senior |
| 200 | Auditor / Auditora Senior |
| 201 | Auditor / Auditora Senior |
| 202 | Auditor / Auditora Senior |
| 203 | Auditor / Auditora Senior |
| 204 | Auditor / Auditora Senior |
| 205 | Auditor / Auditora Senior |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|--|
| 206 | Auditor / Auditora Senior |
| 207 | Auditor / Auditora Senior |
| 208 | Auditor / Auditora Senior |
| 209 | Auditor / Auditora Senior |
| 210 | Auditor / Auditora Senior |
| 211 | Auditor / Auditora Senior |
| 212 | Auditor / Auditora Senior |
| 213 | Auditor / Auditora Senior |
| 214 | Auditor / Auditora Senior |
| 215 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes) |
| 216 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes) |
| 217 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Baja California) |
| 218 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Baja California) |
| 219 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur) |
| 220 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur) |
| 221 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Campeche) |
| 222 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Campeche) |
| 223 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Chiapas) |
| 224 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Chiapas) |
| 225 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Chihuahua) |
| 226 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Chihuahua) |
| 227 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Coahuila) |
| 228 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Coahuila) |
| 229 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Colima) |
| 230 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Colima) |
| 231 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México) |
| 232 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México) |
| 233 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Durango) |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|--|
| 234 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Durango) |
| 235 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Guanajuato) |
| 236 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Guanajuato) |
| 237 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Guerrero) |
| 238 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Guerrero) |
| 239 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Hidalgo) |
| 240 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Hidalgo) |
| 241 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Jalisco) |
| 242 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Jalisco) |
| 243 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en el estado de México) |
| 244 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en el estado de México) |
| 245 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Michoacán) |
| 246 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Michoacán) |
| 247 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Morelos) |
| 248 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Morelos) |
| 249 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Nayarit) |
| 250 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Nayarit) |
| 251 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Nuevo León) |
| 252 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Nuevo León) |
| 253 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Oaxaca) |
| 254 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Oaxaca) |
| 255 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Puebla) |
| 256 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Puebla) |
| 257 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Querétaro) |
| 258 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Querétaro) |
| 259 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo) |
| 260 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo) |
| 261 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí) |
| 262 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí) |
| 263 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Sinaloa) |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|---|
| 264 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Sinaloa) |
| 265 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Sonora) |
| 266 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Sonora) |
| 267 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tabasco) |
| 268 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tabasco) |
| 269 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas) |
| 270 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas) |
| 271 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala) |
| 272 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala) |
| 273 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Veracruz) |
| 274 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Veracruz) |
| 275 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Yucatán) |
| 276 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Yucatán) |
| 277 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Zacatecas) |
| 278 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Zacatecas) |
| 279 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 280 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 281 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 282 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 283 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 284 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 285 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 286 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 287 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 288 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 289 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 290 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 291 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 292 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 293 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 294 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 295 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 296 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 297 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 298 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |

| No | Cargo/puesto |
|-----------|------------------------------------|
| 299 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 300 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 301 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 302 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 303 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 304 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 305 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 306 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 307 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 308 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 309 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 310 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 311 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 312 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 313 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 314 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 315 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 316 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 317 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 318 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 319 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 320 | Abogado / Abogada Resolutor Senior |
| 321 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 322 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 323 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 324 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 325 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 326 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 327 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 328 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 329 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 330 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 331 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 332 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |
| 333 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |

| No | Cargo/puesto |
|-----|------------------------------------|
| 334 | Abogado / Abogada Resolutor Junior |

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

| Núm. | Cargo/puesto |
|------|---|
| 1 | Director /Directora de Vinculación, Coordinación y Normatividad |
| 2 | Subdirector/Subdirectora de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales |
| 3 | Subdirector/Subdirectora de Vinculación y Normatividad |
| 4 | Jefe / Jefa de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos |
| 5 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales |
| 6 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales |
| 7 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales |
| 8 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales |
| 9 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales |

- II. El 18 de julio de 2017 la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE134/2017 por el cual se emitió la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
- III. Con base en lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la integración de plazas publicadas en la Tercera Convocatoria fue modificada para efectos de la asignación de ganadores; esto con motivo de la adición de dos plazas vacantes adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en virtud de que:

- A.** El 29 de agosto de 2017, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE148/2017, a través del cual se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.

En dicho Acuerdo, se aprobó la designación de la C. Mónica Vázquez Zermeño en el cargo de Vocal Secretaria en la Junta Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco, el cual ocupa desde el 01 de septiembre de 2017; por tal motivo quedó vacante la plaza de Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados que dicha persona ocupaba en la Dirección Ejecutiva mencionada.

- B.** Adicionalmente, el 10 de octubre de 2017, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE160/2017, por el que se determinó la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional de las personas aspirantes que resultaron ganadoras en el Concurso Público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Dicho acuerdo en su anexo 2, incluyó entre otros, al C. Rommel Ulises Tobías Martínez; quien ocupaba la plaza de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados.
- C.** En ese sentido, el 30 de octubre de 2017 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Acuerdo No. IEEM/CG/185/2017, por el que, en cumplimiento del Acuerdo INE/JGE160/2017 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, designó a quienes resultaron ganadores del Concurso Público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPLE, correspondientes al Instituto Electoral del Estado de México, entre los ganadores designados se encuentra el C. Rommel Ulises Tobías Martínez

- D. Consecuentemente, el 31 de octubre de 2017 el C. Rommel Ulises Tobías Martínez presentó su renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados. Por tal motivo, dicho cargo quedó vacante y por ende, susceptible de ocuparse con personas ganadoras del concurso respectivo.
- E. Finalmente, con motivo de la adición de estas dos vacantes, el número de plazas a asignar pasó de 402 a 404.

IV. Conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto, los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral y la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, la DESPEN procedió a la realización de las acciones necesarias para desahogo de las distintas etapas del Concurso Público, de las cuales, las medulares son:

1.- Publicación y difusión de la Convocatoria.

Esta se realizó a partir del 19 al 28 de julio de 2017 en los diarios de mayor circulación en las 32 entidades del país, y uno de circulación nacional, así como en la página de Internet del Instituto. Adicionalmente, la DESPEN difundió la Convocatoria entre los Organismos Públicos Locales y tribunales electorales.

2.- Registro e inscripción de aspirantes.

La DESPEN habilitó un enlace en la página de Internet del Instituto para el registro e inscripción de los aspirantes al concurso, con la siguiente liga: <https://siispen.ine.mx/concurso/app/login> .

En ese sentido, el registro e inscripción se llevó a cabo del 29 de julio al 7 de agosto de 2017, en el cual se registraron un total de 6,196 (2,756 mujeres y 3,440 hombres), de los cuales el número de postulaciones ascendió a 10,010 (4,403 mujeres y 5,607 hombres), toda vez que en la Tercera Convocatoria se dispuso que las personas aspirantes podían postularse y participar hasta por dos cargos o puestos.

3. Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales.

La DESPEN programó los días 12 y 13 de agosto de 2017 en sedes instaladas en las 32 entidades federativas del país, la aplicación de exámenes de conocimientos generales y técnico-lectorales a un total de 6,196 aspirantes, de los cuales se presentaron 3,678 (1,597 mujeres y 2,081 hombres).

4.- Cotejo Documental y Verificación de Requisitos de los Aspirantes.

Los días 28 y 29 de agosto del 2017 se verificó la documentación de los aspirantes en 31 Juntas Locales Ejecutivas del Instituto, con excepción de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, ya que la documentación de los aspirantes de esa entidad federativa, fue verificada por la DESPEN.

5.- Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional.

La aplicación de esta prueba se llevó a cabo en dos fechas diferentes, la primera se realizó el 7 de septiembre de 2017 en 31 entidades federativas del país y, la segunda, el 10 del mismo mes y año a los aspirantes registrados en la Ciudad de México. El número de aspirantes que se presentaron en ambas aplicaciones, fue de 469 de un total de 479 programadas.

6.- Aplicación de entrevistas.

Se aplicaron un total de 1,891 entrevistas por parte de autoridades y funcionarios del Instituto a las personas aspirantes que presentaron la evaluación psicométrica.

7.- Calificación final y criterios de desempate.

Una vez efectuadas todas las etapas antes descritas, con base en las calificaciones otorgadas por cada entrevistador, la DESPEN obtuvo los promedios ponderados con los cuales integró las calificaciones finales de las personas aspirantes que aprobaron cada una de las etapas de la Tercera Convocatoria.

Para calcular la calificación final se sumaron los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas correspondientes al examen de conocimientos generales y técnico-electorales, evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional (assessment) y las entrevistas, con las siguientes ponderaciones:

1. Examen de conocimientos generales y técnico-electorales, 60%;
2. Evaluación Psicométrica por competencias o, en su caso, evaluación situacional (assessment), 10% y,
3. Entrevistas, 30%.

Para el caso de desempates, se aplicaron los criterios de desempate previstos en el artículo 76 de los Lineamientos del Concurso Público 2016 – 2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, remitió a la Secretaría Ejecutiva las listas por cargo o puesto con los resultados finales, y ésta informó a los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva el contenido de las mismas.

Con los resultados finales publicados, la DESPEN aplicó la medida especial de carácter temporal consistente en designar en primer lugar y en estricto orden de prelación a las aspirantes mujeres que obtuvieron las calificaciones finales más altas en cada cargo o puesto, como ganadoras en el 50% de las plazas vacantes concursadas de ese cargo o puesto, más una plaza adicional si el número de esas vacantes fuera impar.

Posteriormente, se asignó el 50% de las plazas restantes a personas aspirantes hombres. Cuando existió una sola plaza vacante, se realizó una prelación de resultados entre mujeres y hombres y la plaza fue asignada a la persona aspirante con la calificación final más alta.

Lo anterior, dio como resultado, la propuesta de adscripción contenida en el presente Acuerdo, la cual se elaboró a partir de la asignación de plazas de los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones y aceptaron la propuesta de asignación.

Asimismo, en el proceso de asignación se contemplaron las declinaciones de aquellos aspirantes que por su posición en la lista de ganadores, les fueron ofrecidas las plazas vacantes por ellos concursadas. **(Anexo único)**

En este orden de ideas, algunas listas de cargos o puestos con resultados finales de personas aspirantes que aprobaron cada una de las etapas del Concurso Público, se conformaron con un número de aspirantes limitados con relación al número de plazas publicadas en la Declaratoria de vacantes, por lo que algunas de estas no serán ocupadas con ganadores del concurso.

Esto es así, el número de plazas vacantes fue de 177, todas relacionadas a la Unidad Técnica de Fiscalización, de acuerdo con lo siguiente:

| Cargo / Puesto | Número de plazas vacantes |
|---|----------------------------------|
| Coordinador / Coordinadora del Ámbito Federal | 1 |
| Coordinador / Coordinadora del Ámbito Local | 1 |
| Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local | 2 |
| Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal | 15 |
| Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local | 15 |
| Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | 3 |
| Auditor / Auditora Senior Oficinas Centrales | 93 |
| Auditor / Auditora Senior Junta Local Ejecutiva | 27 |
| Abogado / Abogada Resolutor Senior | 12 |
| Abogado / Abogada Resolutor Junior | 8 |
| Total de plazas vacantes | 177 |

- V. En sesión celebrada el 7 de noviembre de 2017, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo y autorizó presentarlo a la Junta General Ejecutiva para que dicho Órgano Colegiado, determine sobre su aprobación.
- VI. Con motivo de lo anterior, esta Junta estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes para proceder a la aprobación de la designación e incorporación de aspirantes a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, que han resultado ganadoras en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar las plazas correspondientes.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designan como ganadoras de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016- 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, a las personas mencionadas a continuación:

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|----|---|--------------------------------|
| 1 | Director / Directora de Capacitación Electoral | Christian Flores Garza |
| 2 | Subdirector / Subdirectora de Gestión y Operación de Programas | Omar Ernesto Alejandro Galaz |
| 3 | Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento | Diana Carolina Ortiz Gutiérrez |
| 4 | Subdirector / Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral | Yesenia Nava Manzano |
| 5 | Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados | José Alberto Bueno Saldaña |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|---|-------------------------------------|
| 6 | Jefe / Jefa de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación | José Francisco Bazán Angulo |
| 7 | Jefe / Jefa de Departamento de Programación y Operación de Programas | Sergio Martínez Alejandro |
| 8 | Jefe / Jefa de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal | María de los Ángeles Martínez Brito |
| 9 | Jefe / Jefa de Departamento de Diseño de Documentos Técnico Normativos | Hugo Iván Herrera Ramos |
| 10 | Jefe / Jefa de Departamento de Métodos y Estrategias de Participación Democrática | Susana María Garaiz Flores |
| 11 | Jefe / Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración | Miriam Martínez Ortega |
| 12 | Jefe / Jefa de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios | Rubén Antonio Esqueda Arellano |

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|------------------------------------|
| 1 | Director /Directora de Planeación y Seguimiento | Gonzalo Rodríguez Miranda |
| 2 | Subdirector/Subdirectora de Seguimiento | Noé Arroyo Morales |
| 3 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados | Lilia Hernández Zaragoza |
| 4 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados | Karla Belén Ortega Saavedra |
| 5 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados | Sandra Elena López Pérez |
| 6 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados | Rocío Bernabé García |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|--|
| 7 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados | Javier Aragón Rosales |
| 8 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados | Eduardo Javier Silva Vera |
| 9 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados | Óscar Pablo Romero |
| 10 | Jefe / Jefa de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales | Víctor Paul Ortiz Fernández |
| 11 | Jefe / Jefa de Departamento de Control y Apoyo Logístico | Lizet Martínez Damacio |
| 12 | Jefe / Jefa de Departamento de Planeación Estratégica | Anna Alejandra Aguado Galindo |

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|---|--|
| 1 | Jefe / Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas | Emir Shaib González Tirso |
| 2 | Jefe / Jefa de Departamento de Evaluación Demográfica | Miguel David Álvarez Hernández |

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|--|
| 1 | Director /Directora de Procedimientos Especiales Sancionadores | Cintia Campos Garmendia |
| 2 | Director /Directora de Procedimientos Ordinarios Sancionadores | Oscar Francisco Vela Hidalgo |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|---|--|
| 3 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Adriana Morales Torres |
| 4 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Alejandra Díaz García |
| 5 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Adriana Adam Peragallo |
| 6 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Yesenia Flores Arenas |
| 7 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Karla Freyre Hurtado |
| 8 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Rosa María Dávalos Jiménez |
| 9 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Abel Casasola Ramírez |
| 10 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Milton Hernández Ramírez |
| 11 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Juan Carlos Conzuelo Jiménez |
| 12 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Carlos Armando Guillén Méndez |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|---|--|
| 13 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Mario Garzón Juárez |
| 14 | Subdirector /Subdirectora de Procedimientos Administrativos Sancionadores | Alan George Jiménez |
| 15 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Erika Yolanda González Morales |
| 16 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Ana Perla Villalba Cazares |
| 17 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Karen López Noyola |
| 18 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Miriam Carolina Villicaña Mendoza |
| 19 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Martha Patricia Ramírez Plata |
| 20 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Jennifer Esther Infanzón Mejía |
| 21 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Víctor Hugo Jiménez Ramírez |
| 22 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Manuel Alejandro Figueiras López |
| 23 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Éric Itzcóatl Enríquez Íñiguez |
| 24 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | José Luis Méndez Andrade |
| 25 | Jefe /Jefa de Departamento de Procedimientos | Antonio Cruz Serrano |
| 26 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Evelyn Jazmín Sarabia Soledad |
| 27 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Viridiana Aguilar Linares |
| 28 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Evelia Navarro Tapia |
| 29 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Nelly Meza Godoy |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|---|--|
| 30 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Miguel Ángel Palma Gómez |
| 31 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Alberto Vergara Gómez |
| 32 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Marco Antonio Martínez Casanova |
| 33 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Alejandro Rivera Sandoval |
| 34 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Ernesto Hernández Hernández |
| 35 | Jefe /Jefa de Departamento de Proyectos | Armando Mujica Ramírez |

Unidad Técnica de Fiscalización

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|--|
| 1 | Director / Directora de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticias y Otros | Carlos Alberto Morales Domínguez |
| 2 | Director / Directora de Resoluciones y Normatividad | Erika Estrada Ruiz |
| 3 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal | Guadalupe Álvarez Rascón |
| 4 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal | Andrea Imaz Escutia |
| 5 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal | Alejandro Ramírez Vázquez |
| 6 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal | Abel Velasco Rosas |
| 7 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Federal | Armando Avendaño Juárez |
| 8 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local | Ma. Carmen del Rosario García Jiménez |
| 9 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local | Jasmina Carmona Tufiño |
| 10 | Subdirector / Subdirectora de Auditoría Ámbito Local | Julio César Coello Velasco |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|---|
| 11 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad | Nely Zarahit Pérez Martínez |
| 12 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad | Teresa Alejandra Carpio Sánchez |
| 13 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad | Mariel Leyva Hernández |
| 14 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad | Mariana Bernal Samperio |
| 15 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad | Rodrigo Anibal Pérez Ocampo |
| 16 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad | Sócrates Pérez Portillo |
| 17 | Subdirector / Subdirectora de Resoluciones y Normatividad | Luis Armando Sánchez Marcelo |
| 18 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal | Paloma Alejandra Villanueva Sosa |
| 19 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal | Mariana Orenday Penagos |
| 20 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Federal | Jesús Alberto Espinoza de los Monteros Espinoza |
| 21 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local | Lucero de Asís Sandoval Miranda |
| 22 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local | Marcos Torres Vázquez |
| 23 | Jefe / Jefa de Departamento de Auditoría Ámbito Local | Eric Mendoza Ramírez |
| 24 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Diana Consuelo Durán Villafuerte |
| 25 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | María Guadalupe Pérez y Sánchez |
| 26 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Jaquelin Mendoza Hernández |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|--|
| 27 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Sarahi Gallegos Iturbide |
| 28 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Nayeli del Carmen Muro Ortega |
| 29 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Susana Dayanira Mejía Gómez |
| 30 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Gerardo Javier Fernández Narváez |
| 31 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | David Octavio Orbe Arteaga |
| 32 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Sergio Cabrera Rodríguez |
| 33 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Efrén Sánchez Ocaña |
| 34 | Jefe / Jefa de Departamento de Resoluciones | Edwin Enrique Ramírez Lemus |
| 35 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes) | Carlo Leobardo Palos Martínez |
| 36 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Baja California) | Edgar René León Mendoza |
| 37 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur) | Perla Marisol Gutiérrez Canizales |
| 38 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Campeche) | Alejandro Ezequiel Zubieta Magaña |
| 39 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Chiapas) | César Molina del Carpio |
| 40 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Chihuahua) | Mónica Sofía Soto Ramírez |
| 41 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Coahuila) | Tania Vidazary Anaya Aguirre |
| 42 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Colima) | Héctor González Licea |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|--|
| 43 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México) | Toshiko Kato Rodríguez |
| 44 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Durango) | María Cristina de Guadalupe Campos Zavala |
| 45 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Guanajuato) | Ma. Concepción Barrón Rodríguez |
| 46 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Guerrero) | Manuel Jesús Tovilla Gaona |
| 47 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Hidalgo) | Miriam Saray Pacheco Martínez |
| 48 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Jalisco) | Sergio David Carrillo Espinoza |
| 49 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en el estado de México) | Manlio Roldán Díaz Aguilar |
| 50 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Michoacán) | Salvador Horacio Martínez del Campo Zavala |
| 51 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Morelos) | Luis Enrique García Aguilar |
| 52 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Nayarit) | Raúl Uriarte Ayala |
| 53 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Nuevo León) | Pablo Jasso Eguía |
| 54 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Oaxaca) | Fátima Estela Casas Reyes |
| 55 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Puebla) | Carlos Fernando Hernández Cárdenas |
| 56 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Querétaro) | Concepción García Rivera |
| 57 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo) | Léster Lenin Aranda González |
| 58 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí) | Erika Gabriela Ramírez Esparza |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|---|--|
| 59 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Sinaloa) | Marissa Itzel Franco Medina |
| 60 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Sonora) | Yanina Corral Moroyoqui |
| 61 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Tabasco) | Wilber Centeno Alamilla |
| 62 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas) | Ma. Isabel Tovar de la Fuente |
| 63 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala) | Karla Sandra García Sánchez |
| 64 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Veracruz) | Juan Carlos Chávez Gachuz |
| 65 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Yucatán) | María Jesús Pérez Hernández |
| 66 | Enlace de Fiscalización (Junta Local Ejecutiva en Zacatecas) | Nétzer Villafuerte Aguayo |
| 67 | Auditor / Auditora Senior | Edith León Díaz |
| 68 | Auditor / Auditora Senior | Jacqueline Gutiérrez Pérez |
| 69 | Auditor / Auditora Senior | Mabel Aseret Hernández Meneses |
| 70 | Auditor / Auditora Senior | Carlos Roberto Loeza Ortega |
| 71 | Auditor / Auditora Senior | Eduardo Cravioto Moreno |
| 72 | Auditor / Auditora Senior | Gerardo Aguirre Navarro |
| 73 | Auditor / Auditora Senior | Iván Uriel Cruz Labastida |
| 74 | Auditor / Auditora Senior | Jesús Narváez Hernández |
| 75 | Auditor / Auditora Senior | Sergio Arturo Santiago Ramírez |
| 76 | Auditor / Auditora Senior | Eduardo Ojeda Cruz |
| 77 | Auditor / Auditora Senior | Juan Rico Martínez |
| 78 | Auditor / Auditora Senior | José Antonio Abarca González |
| 79 | Auditor / Auditora Senior | Jorge Ernesto Ruiz Ruiz |
| 80 | Auditor / Auditora Senior | Jorge González Escalona |
| 81 | Auditor / Auditora Senior | Genaro Paul Parrilla Rodríguez |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|--|
| 82 | Auditor / Auditora Senior | Edgar Arturo Castelán García |
| 83 | Auditor / Auditora Senior | José Diego Hernández López |
| 84 | Auditor / Auditora Senior | Ezequiel García Piña |
| 85 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes) | José Luis Zúñiga Ríos |
| 86 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes) | Luis Guillermo Ramírez Figueroa |
| 87 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Baja California) | Carlos Flores Dueñas |
| 88 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Baja California) | Alexandro Tapia Félix |
| 89 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Campeche) | Diana León Mabarak |
| 90 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Campeche) | Mario Arturo Lara Catzin |
| 91 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Chiapas) | Ciria Madeleyne Santiago Figueroa |
| 92 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Chihuahua) | Humberto Antonio Martínez Martínez |
| 93 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Chihuahua) | Jorge Claudio Jaramillo Andrade |
| 94 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México) | Nidia Cuauhtli López Santaella |
| 95 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México) | Alberto Silvestre Pineda |
| 96 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Durango) | Raúl Ramírez Cancino |
| 97 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Guanajuato) | Benjamín Barriga Mora |
| 98 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Hidalgo) | Jorge Arturo Rodríguez Hernández |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|--|
| 99 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Jalisco) | Diana Berenice Morales Araujo |
| 100 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en el estado de México) | Germán Jesús Pacheco Campos |
| 101 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Michoacán) | Francisca Rodríguez Luna |
| 102 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Michoacán) | Janette Mónica López Jasso |
| 103 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Morelos) | Moisés Castro Sánchez |
| 104 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Oaxaca) | Walter Aquino Velasco |
| 105 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Oaxaca) | Rolando Atenco Vázquez |
| 106 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Puebla) | Miguel Sebastián Zeferino Nieva |
| 107 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Puebla) | Dahir Alejandro González Mulato |
| 108 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Querétaro) | Enedina Cano Díaz |
| 109 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí) | Alexandra Gómez Coronado |
| 110 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí) | Angélica María Jiménez Paz |
| 111 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Sonora) | Jorge Iván Lerma Gutiérrez |
| 112 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tabasco) | Katia Gabriela Uscanga Domínguez |
| 113 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas) | Arturo José Inés Olvera Juárez |
| 114 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas) | Víctor Manuel Martínez Ontiveros |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|--|--|
| 115 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala) | Guillermo Palomares Orozco |
| 116 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Veracruz) | Mario Alberto Croda Díaz |
| 117 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Veracruz) | Leysver Misael Vázquez Muñoz |
| 118 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Yucatán) | Maritza Dinorah Díaz Calderón |
| 119 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Yucatán) | Eusebio Eduardo Dimas Esquivel |
| 120 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Zacatecas) | Claudia Martínez Martínez |
| 121 | Auditor / Auditora Senior (Junta Local Ejecutiva en Zacatecas) | Luis Alberto Rodríguez Velázquez |
| 122 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Zara Zavala González |
| 123 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Paulina Yolanda Contreras García |
| 124 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Erika Uribe Vargas |
| 125 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Elizabeth Matías López |
| 126 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Fátima Cisneros Rodríguez |
| 127 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Norma Ivonne Asención Villanueva |
| 128 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Karen Amairani Rosas Franco |
| 129 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Merari Baleón Pérez |
| 130 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Vanessa Cañedo Escobar |
| 131 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Maribel Juárez Aquiahuatl |
| 132 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Ximena Giovanna López Ayala |
| 133 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Eréndira Gómez Ledesma |
| 134 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Estela Velázquez Ávila |
| 135 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Marcela Vaquero Hernández |
| 136 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Salvador Eduardo Patiño Zarco |
| 137 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Andrés Ángeles Centeno |

| No | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-----------|------------------------------------|--|
| 138 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | José Iván Reyes Catalán |
| 139 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Julián Ramón Hernández Flores |
| 140 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Sergio Arguello Tolentino |
| 141 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Juan José Ruiz Nápoles |
| 142 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Julio Alberto Ibarrola Rivera |
| 143 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Cándido Jiménez Martínez |
| 144 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Eduardo Camacho Torres |
| 145 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Carlos Iván Niño Álvarez |
| 146 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Yasiel Méndez Vega |
| 147 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Juan Roberto Pérez Vega |
| 148 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Jorge Daniel González Gómez |
| 149 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Irvin Augusto Sánchez Barrera |
| 150 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Gustavo Jesús Aquino Morales |
| 151 | Abogado / Abogada Resolutor Senior | Juan Manuel Gabriell Villegas |
| 152 | Abogado / Abogada Resolutor Junior | Fernanda Alejandra González López |
| 153 | Abogado / Abogada Resolutor Junior | Beatriz Adriana Reyes Munive |
| 154 | Abogado / Abogada Resolutor Junior | Lázaro Leonardo González Serrano |
| 155 | Abogado / Abogada Resolutor Junior | Alejandro Rojas Méndez |
| 156 | Abogado / Abogada Resolutor Junior | Luis Israel Carrera Valdez |
| 157 | Abogado / Abogada Resolutor Junior | Daniel Sánchez Medina |

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

| Núm. | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-------------|--|--|
| 1 | Director /Directora de Vinculación, Coordinación y Normatividad | Miguel Saúl López Constantino |
| 2 | Subdirector/Subdirectora de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales | Nancy Jazmín Hernández Mancilla |

| Núm. | Cargo/puesto | Nombre de ganador/ ganadora |
|-------------|---|--|
| 3 | Subdirector/Subdirectora de Vinculación y Normatividad | Rocío de la Cruz Damas |
| 4 | Jefe / Jefa de Departamento de Convenios y Contenidos Normativos | Marisol Duarte Martínez |
| 5 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales | Alma Aguilar Melo |
| 6 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales | Harumi Frida Tirado Mendoza |
| 7 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales | Claudia García Valencia |
| 8 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales | Jaime Hernández Gómez |
| 9 | Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales | Israel Analco Rojas |

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas ganadoras de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016- 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, para que a partir del 16 de noviembre de 2017, asuman las funciones inherentes a los cargos y puestos.

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 7 de noviembre de 2017, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; y de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel y de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**